



Reglamento

Copa Mundial de Beach Soccer
de la FIFA Dubái 2009

FIFA®

For the Game. For the World.

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA
FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Telefax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com



Reglamento

Copa Mundial de
Beach Soccer de la FIFA
Dubái 2009

16-22 de noviembre de 2009

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA, FIFA-Strasse 20, Apdo. postal
8044 Zúrich, Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Telefax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com

2. COMISIÓN DEL FUTSAL Y DEL FÚTBOL PLAYA DE LA FIFA

Presidente de la Comisión: Ricardo Teixeira
Vicepresidente: Marios Lefkaritis
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza

3. FIFA BEACH SOCCER S.L.

Presidente: Jérôme Valcke
Dirección: Calle Marc Mir, 3
08770 - Sant Sadurní d'Anoia
Barcelona
España
Tel.: +34-93 819 1890
Fax: +34-93 891 2085

4. ASOCIACIÓN ORGANIZADORA

United Arab Emirates Football Association
Presidente: Mohamed Al-Rumaithi
Secretario General: Yousuf Mohd Abdullah
Dirección: Apdo. postal 961
Abu Dabi
Tel.: +971-2 444 5600
Fax: +971-2 444 8558
Internet: www.uaefootball.org

Página Artículo

DISPOSICIONES GENERALES

6	1. Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA
7	2. Competición preliminar
8	3. Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA
9	4. FIFA Beach Soccer S.L.
10	5. Asociación organizadora
11	6. Asociaciones participantes
14	7. Retirada, sanciones por no jugar, reemplazo
15	8. Asuntos disciplinarios
16	9. Dopaje
16	10. Disputas
17	11. Protestas
19	12. Equipamiento, colores del equipo
21	13. Sede, estadio, sitios de entrenamiento, fechas y horario de los saques de salida
23	14. Oficiales de partido
24	15. Reglas de Juego del Fútbol Playa
24	16. Gestión de entradas
25	17. Derechos comerciales
25	18. Disposiciones de orden financiero

Página Artículo**DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA
LA COMPETICIÓN FINAL**

27	19. Número de equipos
27	20. Sorteo
28	21. Llegada a la sede
28	22. Elegibilidad de los jugadores
29	23. Listas de jugadores y listas de la delegación oficial
31	24. Estructura de la competición
31	25. Fase de grupos
33	26. Cuartos de final
33	27. Semifinales
33	28. Final, partido por el 3er puesto
34	29. Trofeo, distinciones y medallas

DISPOSICIONES FINALES

36	30. Circunstancias especiales
36	31. Casos imprevistos
36	32. Idiomas
36	33. Derechos de autor
37	34. Declaración de renuncia
37	35. Entrada en vigor

APÉNDICE

38	Reglamento del Concurso Fair Play
----	-----------------------------------

1

Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA

- 1.** La Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA (en adelante, “la competición”) es un torneo de la FIFA incorporado a los Estatutos de la FIFA.
- 2.** La competición se disputa cada dos años. Por regla general, toda asociación afiliada a la FIFA puede participar en la competición.
- 3.** La participación en la competición es gratuita.
- 4.** La competición consta de una competición preliminar y una competición final.
- 5.** Cualquier derecho que en este reglamento no se ceda a FIFA Beach Soccer S.L., a una asociación miembro participante o a una confederación, pertenecerá a la FIFA.
- 6.** El Reglamento de la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA Dubái 2009 (en adelante, “el reglamento”) regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las asociaciones participantes en la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA Dubái 2009, así como de la asociación organizadora, ya que forma parte integrante del contrato de la asociación organizadora (“OAA”, en sus siglas en inglés). El reglamento y todas las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las partes participantes y relacionadas con la preparación, organización y celebración de la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA Dubái 2009.
- 7.** Se aplicarán los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación de la FIFA en vigor. Cualquier referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en este reglamento se refiere a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2 Competición preliminar

1. La organización de la competición preliminar, según la estructura vigente, se delega en las confederaciones, conforme a los Estatutos de la FIFA. Las confederaciones deberán redactar un reglamento para la competición preliminar con la asistencia de FIFA Beach Soccer S.L y enviarlo a la secretaría general de la FIFA para su aprobación antes del inicio de la competición preliminar.

2. Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:
 - a) acatar este reglamento;

 - b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición preliminar sean resueltas por cada confederación, de acuerdo con el reglamento presentado. La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas asociaciones no afiliadas a ninguna confederación, en caso de que una confederación así lo solicite, o en cualquier caso estipulado explícitamente en el Código Disciplinario de la FIFA;

 - c) observar los principios de deportividad.

3

Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA

1. La Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA, designada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es la Comisión Organizadora de la Copa Mundial de Futsal de la FIFA Dubái 2009 (en adelante, “la comisión organizadora de la FIFA”) y es responsable de organizar la competición final en conformidad con los Estatutos de la FIFA.

2. La comisión organizadora de la FIFA podrá, en caso de ser necesario, nombrar un bureau y/o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.

3. Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:

a) supervisar los preparativos generales, determinar la estructura de la competición, organizar el sorteo y conformar los grupos;

b) aprobar las fechas y la sede de los partidos, y fijar las horas de los saques de salida;

c) aprobar la selección de estadios y campos de entrenamiento, de acuerdo con el cuaderno de obligaciones de la FIFA y tras consultar con la asociación organizadora;

d) nombrar a los comisarios de partido;

e) decidir los casos de partidos suspendidos;

f) aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;

g) aprobar la selección de los laboratorios escogidos para llevar a cabo los análisis del control de dopaje;

- h)** informar de los casos relacionados con el art. 7 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
 - i)** decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad, excepto en casos de protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (véanse arts. 11, apdo. 3 y 22, apdo. 2 del reglamento);
 - j)** reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
 - k)** decidir en los casos de fuerza mayor;
 - l)** tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea responsabilidad de otro órgano según este reglamento o los Estatutos de la FIFA.
- 4.** Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA y/o su subcomisión o bureau son definitivas y vinculantes y no podrán ser apeladas.

4

FIFA Beach Soccer S.L.

- 1.** La comisión organizadora de la FIFA ha designado a FIFA Beach Soccer S.L. (en adelante, "FBSSL") su representante oficial con el fin de que asista y apoye a la Asociación de Fútbol de Emiratos Árabes Unidos en la organización y realización de la competición final.
- 2.** FBSSL estará bajo la dirección de la FIFA y todas las decisiones de esta última serán definitivas.

5 Asociación organizadora

1. El Comité Ejecutivo de la FIFA ha nombrado a la Asociación de Fútbol de Emiratos Árabes Unidos (en adelante, "la asociación organizadora") anfitriona de la competición final de la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA 2009.
2. La asociación organizadora es la responsable de la organización y la realización de la competición final. Creará un Comité Organizador Local ("el COL") de acuerdo con el OAA, el cual regula las relaciones laborales entre la FIFA y la asociación organizadora. Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA, y todas las decisiones de esta última serán definitivas.
3. Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición final se estipulan en el OAA. Éstas incluyen, entre otras:
 - a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en el estadio y sus alrededores, y tomar todas las medidas necesarias a fin de impedir brotes de violencia;
 - b) garantizar que se mantenga el orden y la seguridad dentro y fuera de los hoteles y en los campos de entrenamiento de los equipos participantes;
 - c) contratar, tras consultar con la FIFA, un seguro adecuado para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición final y, en particular, un seguro de responsabilidad para los estadios, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final a excepción de los miembros de la delegación (véase art. 6, apdo. 2 g) del reglamento);

- d) contratar un seguro que cubra los riesgos de accidente o muerte de los espectadores;
- e) contratar suficiente personal y responsables de seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos.

6

Asociaciones participantes

1. Las asociaciones clasificadas para la competición final (en adelante, “las asociaciones participantes”) se comprometen a acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (es decir, jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales, oficiales de los medios y representantes e invitados de la asociación participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, las directrices de los medios, el Reglamento Comercial, el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Ético y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otra directiva, disposición, directriz y/o decisión de la FIFA.
2. Una vez que pasen a la competición final, las asociaciones participantes se comprometen a:
 - a) cumplir con el número máximo de jugadores y oficiales por delegación oficial, tal como se define en las disposiciones de orden técnico para la competición final (véase art. 23, apdo. 5 del reglamento);
 - b) observar y hacer que los demás miembros de la delegación, sobre todo, pero no únicamente los jugadores, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
 - c) aceptar y acatar todas las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;

d) participar en todos los partidos de la competición final programados para su equipo;

e) aceptar todos los preparativos de la competición final hechos por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;

f) aceptar que la FIFA utilice y/o sublicencie a terceros imágenes, nombres o datos de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición final, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, nombres y datos;

g) garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede).

3. Además, las asociaciones participantes también serán responsables de:

a) el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe cualquier función en nombre de la asociación durante la competición final y durante toda su estadía en el país anfitrión;

b) garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede);

c) sufragar los costos y gastos fortuitos de los miembros de su delegación durante la estadía en el país organizador y cualquier costo o gasto de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;

d) sufragar todos los costos derivados de una prolongación de la estadía de cualquier miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;

e) solicitar, si es necesario y oportunamente, las visas del caso ante los cuerpos diplomáticos más cercanos del país organizador;

f) asistir a las conferencias de prensa y demás actividades oficiales de los medios informativos organizadas por la FIFA de acuerdo con sus instrucciones.

4. Todas las asociaciones clasificadas confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA los originales del formulario de inscripción oficial, debidamente completados y firmados, y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares y dentro de los plazos que ésta haya fijado. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la secretaría general de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos del caso llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo. En caso de que una asociación participante no cumpla con los plazos y/o con los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión al respecto.

5. Todas las asociaciones participantes indemnizarán, defenderán y exonarán de responsabilidad a la FIFA, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las asociaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las asociaciones participantes.

7

Retirada, sanciones por no jugar, reemplazo

1. Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminadas.
2. Si una asociación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15,000 CHF como mínimo. Si una asociación participante se retira a menos de 30 días del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20,000 CHF como mínimo. Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones adicionales, e incluso excluir a la asociación participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.
3. Una asociación participante que se retire antes del comienzo de la competición final podrá ser reemplazada por otra asociación. La comisión organizadora de la FIFA decidirá al respecto.
4. Según las circunstancias y la decisión de la comisión organizadora de la FIFA, y además de la multa estipulada en el apartado 2 previo, se podrá ordenar a toda asociación participante que se retire que reembolse a la FIFA y a la asociación organizadora cualquier gasto en que se haya podido incurrir por su participación en la competición final y, asimismo, se le podrá exigir el pago de una indemnización por eventuales daños y perjuicios.
5. La comisión competente de la FIFA determinará el monto de los daños por pérdidas económicas tras el recibo de una solicitud documentada y justificada de la asociación organizadora. Toda decisión tomada por la comisión competente de la FIFA será definitiva y vinculante para la asociación que se retire y no podrá ser apelada.

6. Si por culpa o negligencia de una asociación participante no se puede disputar o jugar íntegramente un partido de la competición final, la comisión organizadora de la FIFA declarará el partido como perdido por retirada (otorgando la victoria y los tres puntos resultantes al equipo adversario, así como un resultado final de 10 a 0 o superior a favor del adversario, dependiendo del marcador en el momento de la interrupción), y/o excluir a dicho equipo de la competición final.
7. En caso de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA adoptará las medidas que considere necesarias.

8

Asuntos disciplinarios

1. Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las asociaciones participantes se comprometen a acatar.
2. La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberán comunicar dichas disposiciones a las asociaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.
3. Las asociaciones participantes y sus jugadores se comprometen a cumplir las Reglas de Juego del Fútbol Playa, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Reglamento Comercial y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Los miembros de la delegación se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión adicional de la FIFA que puedan tener relevancia en relación con la competición.

4. Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) actuar de manera acorde a estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

9

Dopaje

1. El dopaje está terminantemente prohibido. La FIFA informará a las asociaciones participantes acerca de los procedimientos del control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas por medio de una circular.
2. La comisión organizadora de la FIFA elegirá uno de los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para que efectúe los análisis de las muestras.
3. El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes, se aplicarán a la competición.

10

Disputas

1. Toda disputa relacionada con la competición se resolverá diligentemente por mediación.
2. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones participantes no deberán presentar disputas ante los tribunales ordinarios, sino que se someterán exclusivamente a la jurisdicción de la FIFA.

3. Las asociaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez que se hayan agotado todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana, Suiza, a menos que sea excluido. Cualquier procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de arbitraje en materia deportiva del TAD.

11 Protestas

1. En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado del terreno de juego, el equipamiento adicional para el partido, la elegibilidad de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones de fútbol playa.

2. A menos que se estipule de otra manera en este artículo, las protestas deberán someterse por escrito al comisario de partido de la FIFA a más tardar dos horas después de que el partido haya terminado, e inmediatamente después se enviará un informe detallado por escrito y una copia de la protesta original al centro operativo de la FIFA en el país organizador. De otro modo las protestas no se tendrán en cuenta.

3. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición final y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

- 4.** El jefe de la delegación del equipo correspondiente deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, cualquier protesta sobre el estado del terreno de juego, sus alrededores u otros elementos adicionales (p. ej. las metas, las líneas, los banderines o los balones de fútbol playa). Si un equipo considera que la superficie de juego se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de que no se pueda continuar jugando, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán de la escuadra adversaria. El jefe de la delegación del equipo deberá confirmar por escrito esta protesta ante el comisario de partido de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.
- 5.** El capitán del equipo presentará al árbitro cualquier protesta sobre incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro.
- 6.** No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido. Tales decisiones son definitivas.
- 7.** En caso de que no se cumplan los plazos y los requisitos formales para presentar una protesta, ésta será desestimada, ya sea por la comisión organizadora de la FIFA o por la Comisión Disciplinaria de la FIFA, según el caso.
- 8.** Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

12 Equipamiento, colores del equipo

- 1.** Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor.
- 2.** No está permitido que los miembros de la delegación o las personas que desempeñen funciones en nombre de las asociaciones participantes muestren mensajes políticos, religiosos, comerciales o personales, en cualquier forma o idioma, ni en el equipamiento deportivo (incluyendo las bolsas deportivas, los recipientes para bebidas, los botiquines, etc.), ni en su cuerpo mientras se encuentren en los estadios, los terrenos de entrenamiento o en cualquier área donde se requiera una acreditación. Se informará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA sobre cualquier tipo de violación, que será sancionada de acuerdo con lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA.
- 3.** Cada equipo deberá comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camiseta y pantalón) de colores diferentes y contrastantes (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, cada equipo deberá elegir dos colores contrastantes para los uniformes de sus guardametas. Estos dos uniformes deben diferenciarse claramente entre sí, y ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo. Esta información deberá enviarse a la FIFA tal y como se indica en el formulario de los colores del equipo. En los partidos, sólo podrán vestirse estos colores.
- 4.** La FIFA comunicará a los equipos los colores que usarán en cada partido.

5. Durante la competición final, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en los estadios, los terrenos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos hacia o desde el país anfitrión o dentro de él. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.
6. Durante la competición, cada jugador llevará el número que se le haya asignado en la lista oficial de jugadores, de conformidad con el Reglamento de Equipamiento.
7. El apellido o el nombre popular del jugador (o la abreviatura) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento.
8. La FIFA pondrá a disposición un número suficiente de escudos con el logotipo oficial de la competición, los cuales deberán ser colocados en la manga derecha de la camiseta de cada jugador. La FIFA enviará a las asociaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los escudos en las mangas de las camisetas de los jugadores.
9. Los uniformes oficial y de reserva (incluido el de los guardametas) se llevarán también a cada partido.
10. Los balones de fútbol playa utilizados en la competición final serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Los balones deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego del Fútbol Playa y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Los balones deberán llevar una de las tres denominaciones a continuación: el logotipo oficial "FIFA APPROVED" o "FIFA INSPECTED" o la referencia "INTERNATIONAL MATCH BALL STANDARD".
11. La FIFA entregará balones de entrenamiento a cada equipo inmediatamente después del sorteo oficial, así como algunos balones adicionales a su llegada al país anfitrión. Sólo se podrán utilizar estos balones suministrados por la FIFA en las sesiones de calentamiento en el estadio oficial y en los terrenos oficiales de entrenamiento.

12. Durante todos los partidos de la competición final se izará en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la Organización de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán verse claramente desde la tribuna de honor. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en la superficie de juego, y luego se escucharán los himnos nacionales de los dos equipos.

13 Sede, estadio, sitios de entrenamiento, fechas y horario de los saques de salida

- 1.** El COL propondrá la sede, las fechas y las horas de los saques de salida de los partidos, que estarán sujetas a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.
- 2.** La comisión organizadora de la FIFA fijará las fechas y la sede de los partidos.
- 3.** La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y el estadio en los que se disputen los partidos cumplan el Reglamento de Seguridad de la FIFA, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. El estadio seleccionado para la competición estará sujeto a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en el estadio y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.
- 4.** Por regla general, los partidos de la competición final sólo podrán disputarse en un estadio exclusivamente con plazas de asiento.
- 5.** El terreno de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones para cada partido estarán en estado óptimo y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego del Fútbol Playa de la FIFA y demás reglamentación pertinente. Todas las metas deberán tener redes.

6. Los partidos podrán jugarse con luz diurna o luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche sólo podrán disputarse en sedes cuyas instalaciones garanticen una iluminación uniforme de todo el terreno de acuerdo con las especificaciones de la FIFA. Además, cada estadio deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego y una iluminación de emergencia en todo el estadio en caso de un fallo del suministro eléctrico. La comisión organizadora de la FIFA podrá permitir excepciones y sus decisiones serán definitivas.

7. Si las condiciones meteorológicas y del terreno de juego lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 45 minutos en el estadio donde disputarán su partido un día antes de dicho encuentro. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiese deteriorar la superficie de juego, la FIFA podrá reducir o cancelar la sesión de entrenamiento y ordenar a los equipos que sólo inspeccionen la superficie de juego.

8. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, o si las sesiones de calentamiento afectasen negativamente el estado del terreno antes del siguiente partido, la FIFA podrá cancelar o acortar el calentamiento.

9. No está permitido fumar en el área técnica.

10. El COL pondrá a disposición de los equipos terrenos de entrenamiento. Dichos terrenos de entrenamiento deberán ser aprobados por la FIFA al menos diez días antes del inicio de la competición. Deberán estar en buen estado, cerca del hotel del equipo y disponibles por lo menos cuatro días antes del partido de apertura y hasta un día después del último partido del equipo en la competición.

- 11.** Las asociaciones participantes podrán entrenar únicamente en los campos oficiales de entrenamiento designados por la FIFA, máximo cuatro días antes del primer partido que disputen y hasta su eliminación. Si el sitio de preparación de un equipo se utiliza como sitio de entrenamiento oficial, se aplicará el apartado 13 del presente artículo.
- 12.** A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y los terrenos de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros, ni para otros acontecimientos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición final y hasta que ésta finalice.
- 13.** Al menos cuatro días antes del primer partido de la competición final y al menos un día después del partido final, se deberán poner a disposición todos los estadios y los terrenos de entrenamiento oficiales, libres de cualquier tipo de actividad comercial y publicidad (por ejemplo vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA.

14 **Oficiales de partido**

- 1.** La Comisión de Árbitros de la FIFA deberá designar para cada partido a dos árbitros de campo, más un tercer árbitro y un cronometrador. También podrá designarse un quinto oficial. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y deberán pertenecer a una asociación miembro cuyo equipo no esté incluido en el grupo, ni dispute el partido en cuestión.
- 2.** La FIFA suministrará a los árbitros sus uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento sólo se utilizarán en los días de partido.
- 3.** Los árbitros tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento. Estas instalaciones de entrenamiento deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final.

4. Si uno de los dos árbitros de campo no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el tercer árbitro. Se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.
5. Después de cada partido, el árbitro completará y firmará su informe en el formulario oficial de la FIFA. Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el informe al coordinador general de la FIFA en el estadio. En el formulario, el árbitro anotará, lo más detalladamente posible, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores que fueron sancionados con una amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de una asociación durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.
6. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas, vinculantes y no pueden recurrirse.

15 Reglas de Juego del Fútbol Playa

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego del Fútbol Playa en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de la traducción de las Reglas de Juego del Fútbol Playa, el texto inglés hará fe.

16 Gestión de entradas

La FIFA informará a las asociaciones participantes acerca del procedimiento de gestión de entradas a través de una circular.

17 Derechos comerciales

1. La FIFA posee y controla todos los derechos comerciales en relación con la competición.
2. La FIFA elaborará un Reglamento Comercial que especificará los derechos comerciales. Todas las asociaciones participantes deberán acatar este reglamento y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y demás afiliados también cumplan sus disposiciones.

18 Disposiciones de orden financiero

1. Las asociaciones participantes se responsabilizarán y correrán con los gastos de lo siguiente:
 - a) **manutención y alojamiento durante la competición** (si supera las cantidades abonadas por el COL);
 - b) **gastos relacionados con los miembros adicionales de la delegación de la asociación** (si supera el número estipulado para la delegación oficial en este reglamento).
2. La asociación organizadora, de acuerdo con el OAA, asumirá los siguientes gastos:
 - a) **costos de alojamiento y manutención de todos los miembros de la delegación de las asociaciones participantes.** Las habitaciones estarán disponibles desde el inicio del periodo oficial de competición, como se especifica en las disposiciones de orden técnico para la competición final, hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la asociación participante. La comisión organizadora de la FIFA podrá hacer excepciones en circunstancias imprevistas causadas por dificultades con los medios de transporte;

b) servicio de lavandería para los oficiales y jugadores de las asociaciones miembro participantes. El servicio cubrirá el uniforme de los partidos más un set completo de entrenamiento diario durante el número de días previos al partido inaugural que se especifique en las reglas técnicas de la competición final hasta el día del último partido de la asociación miembro en la competición final;

c) viajes nacionales (transporte terrestre, ferroviario o aéreo) de cada miembro de la delegación de las asociaciones participantes, incluidos su equipamiento y todos los gastos relacionados.

3. La FIFA asumirá los costos de los pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta (clase económica) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, tal y como se define en las disposiciones de orden técnico para la competición final, de la capital del país de la asociación en cuestión (o, excepcionalmente, con la aprobación de la FIFA, desde otra ciudad establecida por la FIFA) a la capital del país anfitrión. Según los acuerdos entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el peso límite del equipaje que sufragará y lo comunicará oportunamente a la asociación participante. Si en el viaje de ida y vuelta al país anfitrión y desde él se hacen escalas, la FIFA, previa aprobación, correrá con los gastos del viaje de ida y vuelta en autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la delegación. Todos los gastos adicionales correrán por cuenta de las asociaciones participantes.

4. Cualquier gasto adicional, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como un gasto que no asumirá la FIFA ni la asociación organizadora de la FIFA, correrá por cuenta de la asociación participante del caso.

19 Número de equipos

El Comité Ejecutivo de la FIFA establecerá el número máximo de equipos participantes en la competición final. Los equipos participantes en la competición final de 2009 serán 16, distribuidos entre las confederaciones del modo siguiente:

AFC	2 equipos
CAF	2 equipos
CONCACAF	2 equipos
CONMEBOL	3 equipos
OFC	1 equipo
UEFA	5 equipos
Anfitrión	Emiratos Árabes Unidos

20 Sorteo

1. El sorteo de la competición final se llevará a cabo por lo menos dos meses antes del partido inaugural de la competición final.
2. La FIFA, con el apoyo de FBSSL, organizará el sorteo.

21 Llegada a la sede

Los equipos participantes en la competición final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos tres días antes del partido de apertura de la competición final, sin importar cuál sea la fecha del primer partido del equipo. Sólo los hoteles oficiales de los equipos que se encuentren bajo contrato con la FIFA o con la asociación organizadora deberán ser utilizados para el alojamiento de los equipos. Los equipos deberán haber abandonado la sede al mediodía del día siguiente después de haber finalizado su participación en la competición. El periodo definido en este artículo es considerado el periodo oficial de la competición.

22 Elegibilidad de los jugadores

1. Al seleccionar a su equipo representativo, cada asociación participante deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones para la competición:

- a) todos los jugadores serán ciudadanos del país que representen y estarán sujetos a su jurisdicción;
- b) todos los jugadores serán seleccionados conforme a los Estatutos de la FIFA y la reglamentación de la FIFA pertinente;
- c) todos los jugadores pasarán un examen médico y recibirán la aprobación del médico del equipo para participar en la competición.

2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará un decisión en conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3. Las asociaciones participantes serán responsables de alinear sólo a jugadores elegibles. Si no cumplen esta disposición, se enfrentarán a lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA.

23 Listas de jugadores y listas de la delegación oficial

1. Cada asociación participante enviará a la secretaría general de la FIFA una lista provisional de jugadores (de los cuales dos, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de una copia del pasaporte de cada uno de los jugadores que aparecen en la lista. Los detalles de la lista provisional, incluido el número de jugadores que podrán inscribirse en dicha lista, así como el plazo para remitirla a la secretaría general de la FIFA, serán comunicados mediante una circular.

2. La lista definitiva de los 12 jugadores seleccionados para participar en la competición final (dos de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos diez días hábiles antes del partido inaugural de la competición final, conforme a lo estipulado en la circular del caso. Los jugadores de la lista definitiva del equipo deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional. La lista definitiva de jugadores deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugador:

- Apellidos
- Nombres
- Nombre popular
- Nombre en la camiseta
- Número en la camiseta
- Número de convocatorias
y número de goles
- Posición
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte y fecha de expiración
- Club y país del club
- Peso y estatura

3. En la competición final sólo podrán participar los 12 jugadores que figuran en la lista definitiva. Sólo se podrá asignar a los jugadores los números del 1 al 12, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los números indicados en la lista definitiva de jugadores. Asimismo, todos los equipos deberán suministrar una camiseta de guardameta sin número en el dorso que se utilizará en caso de que el guardameta deba ser reemplazado por un jugador de campo (debido a lesión o expulsión) para distinguirlo de los otros jugadores.

- 4.** Un jugador inscrito en la lista definitiva podrá ser sustituido por otro de la lista provisional sólo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. La Comisión de Medicina de la FIFA deberá aprobar por escrito dichas sustituciones tras el recibo y la aceptación de un examen médico detallado presentado por escrito. Este órgano expedirá entonces un certificado en el que confirme que la gravedad de la lesión impide al jugador participar en la competición final. Dicho certificado será sometido a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. La asociación deberá entonces nombrar inmediatamente a un jugador sustituto e informar a la secretaría general de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información específica del jugador requerida en el art. 23, apdo. 2). El jugador sustituto deberá llevar el número de la camiseta del jugador lesionado.
- 5.** La secretaría general de la FIFA publicará la lista definitiva de los 12 jugadores. La lista oficial de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de 12 jugadores más cuatro oficiales.
- 6.** Antes del inicio de la competición final, cada uno de los jugadores inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual legalmente válido con fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento). Cada uno de los jugadores y oficiales de equipo deberá firmar una declaración de consentimiento mediante la cual se compromete a acatar este reglamento. El jugador o el oficial de equipo que no presente y firme estos documentos no podrá participar en la competición final.
- 7.** Los nombres de los 12 jugadores deberán ser incluidos en la lista de jugadores de cada partido. En el banco de sustitutos podrán sentarse como máximo 11 personas (4 oficiales y 7 sustitutos). Un jugador suspendido no podrá sentarse en el banco de sustitutos.
- 8.** La FIFA entregará a cada jugador y a cada oficial de equipo una acreditación oficial con fotografía. Cada asociación participante recibirá un máximo de 16 acreditaciones (12 para los jugadores inscritos y 4 para sus oficiales).
- 9.** Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición final. La acreditación deberá tenerse siempre a la mano en caso de que se lleve a cabo un control.

10. Los jugadores lesionados que sean reemplazados a más tardar 24 horas antes del saque de salida del primer partido de su equipo (véase art. 23, apdo. 4) deberán entregar sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación de la asociación participante.

11. Las asociaciones participantes deberán asegurarse de que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA sean remitidos dentro del plazo fijado por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

24 Estructura de la competición

1. La competición final se disputará en una fase de grupos, dos fases de eliminación directa, el partido por el tercer puesto y la final.

25 Fase de grupos

1. Los 16 equipos participantes se repartirán en 4 grupos de 4 equipos cada uno.

2. La comisión organizadora de la FIFA determinará los cabezas de serie de cada grupo y distribuirá los demás equipos mediante sorteo público, teniendo en consideración factores deportivos y geográficos.

3. Los equipos de los 4 grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

4. Se jugará con el sistema de campeonato: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale 3 puntos, un partido ganado en la prórroga o en los tiros penales vale 2 puntos, y un partido perdido vale 0 puntos.

5. El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme al criterio arriba mencionado, sus puestos se determinarán de la siguiente forma:

b) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;

c) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;

d) mayor número de goles obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;

e) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;

f) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;

g) sistema de puntos según criterios de deportividad, en el cual se contabiliza el número de tarjetas amarillas y rojas;

h) sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

6. Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo se clasificarán para los cuartos de final.

7. Estos criterios sólo tendrán en cuenta los goles marcados durante el tiempo reglamentario y la prórroga.

26 Cuartos de final

Los 8 equipos clasificados en la fase de grupos jugarán los cuartos de final de la siguiente forma:

Ganador de grupo A contra 2º del grupo B	=	Ganador 1
Ganador de grupo B contra 2º del grupo A	=	Ganador 2
Ganador de grupo C contra 2º del grupo D	=	Ganador 3
Ganador de grupo D contra 2º del grupo C	=	Ganador 4

27 Semifinales

Los 4 ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Ganador nº 1 – Ganador nº 3
Ganador nº 2 – Ganador nº 4

28 Final, partido por el 3er puesto

1. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.
2. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3er puesto.

29 Trofeo, distinciones y medallas

1. Un representante de la FIFA entregará al equipo ganador el trofeo de la competición.
2. Las asociaciones participantes recibirán una placa conmemorativa.
3. Las asociaciones clasificadas en los lugares primero, segundo, tercero y cuarto de la competición final recibirán cada una un diploma.
4. Los equipos clasificados en los tres primeros puestos de la competición final recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo en el tercer puesto.
5. Los árbitros que participen en los partidos por el tercer puesto y la final recibirán una medalla cada uno.
6. Durante la competición final se celebrará un Concurso Fair Play (véase anexo). La comisión organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición final. Sus decisiones son definitivas.
7. Al final de la competición se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

a) Trofeo Fair Play

Los miembros de la delegación del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, medallas y diplomas, así como un vale por la suma de 10,000 USD que podrá canjearse por equipamiento de fútbol playa, que deberá utilizarse para promover el desarrollo de esta modalidad futbolística. Las directrices correspondientes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Bota de Oro

La Bota de Oro se otorgará al jugador que anote el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadores anotan el mismo número de goles, se decidirá el ganador mediante el número de asistencias de cada uno (tal como haya sido establecido por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA).

Si dos o más jugadores están empatados tras contar el número de asistencias, se valorará la deportividad de cada jugador. Si aun así dos o más jugadores siguen empatados, decidirá la deportividad de cada equipo.

También se entregará una Bota de Plata y una Bota de Bronce al segundo y tercer máximo anotador.

c) Balón de Oro

El Balón de Oro se otorgará al mejor jugador, elegido mediante votación por los medios informativos acreditados para la competición final. También se otorgará un Balón de Plata y un Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.

d) Guante de Oro

El Guante de Oro se otorgará al mejor guardameta de la competición final según la clasificación que haga el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

8. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

30 **Circunstancias especiales**

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte integrante del presente reglamento.

31 **Casos imprevistos**

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas y vinculantes, y no podrán recurrirse.

32 **Idiomas**

En caso de discrepancias relativas a la interpretación de los textos inglés, francés, español o alemán del reglamento, el texto inglés hará fe.

33 **Derechos de autor**

Los derechos de autor del programa de los partidos, establecido conforme a las disposiciones del presente reglamento, son propiedad de la FIFA.

34 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Cualquier renuncia de ese tipo sólo será válida si se efectúa por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en él.

35 Entrada en vigor

El presente reglamento fue ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA el 30 de mayo de 2009 y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento entre en vigor.

Zúrich, mayo de 2009

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.** En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad para evaluar la conducta de los equipos en sus competiciones oficiales. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
- 2.** El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, oficiales de equipo y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.
- 3.** Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.
- 4.** Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.
- 5.** La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión será definitiva.
- 6.** La FIFA otorgará al equipo ganador del concurso de deportividad un trofeo, una medalla para cada jugador y oficial, y un diploma que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10,000 USD, canjeable por equipamiento de fútbol playa que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de esta modalidad futbolística.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, sólo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2. Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- | | |
|--|----------------|
| – primera tarjeta amarilla: | 1 punto menos |
| – segunda tarjeta amarilla o roja indirecta: | 3 puntos menos |
| – tarjeta roja directa: | 3 puntos menos |
| – tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: | 4 puntos menos |

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que acarrearán la sustracción de puntos.

3. Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Aspectos positivos

- hacer uso de tácticas de ataque, más que de tácticas defensivas;
- aumentar el ritmo del juego;
- perseverar en la lucha por anotar, incluso si ya se ha obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

b) Aspectos negativos

- tácticas basadas en el juego brusco;
- simulación;
- pérdida de tiempo, etc.

c) En términos generales, un buen juego guarda una estrecha relación entre el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4. Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego del Fútbol Playa, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien actitudes encomiables (por ejemplo prestar asistencia a un adversario lesionado). Una conducta irreprochable, pero sin ninguna actitud encomiable o gesto amable hacia el adversario, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5. Respeto al árbitro y a los oficiales de partido

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud amable hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye el aceptar sin protestas sus decisiones. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6. Conducta de los oficiales de equipo

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los oficiales de equipo, incluidos los entrenadores, deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que éstos observen un comportamiento que armonice con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores molestos, o bien la manera como aceptan las decisiones del árbitro; exaltar el ánimo de los jugadores se considera una actitud negativa.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable, deberá evaluarse más bien con una nota de 4 que de 5 puntos.

7. Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un componente vital de un partido de fútbol playa. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. La algarabía, los cantos, etc., dan ánimo a los equipos y crean una atmósfera deportiva acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos últimos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de una atmósfera deportiva agradable.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n/a" (no aplicable).

III. EVALUACIÓN FINAL

1. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

c) esta cifra se multiplica por 1,000: $0.775 \times 1,000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio "comportamiento del público" ("n/a" – véase art. II apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

c) esta cifra se multiplica por 1,000 = 686

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2. Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedan excluidos del Concurso Fair Play.

3. Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta evaluación se puede igualmente hacer mención de algunos gestos individuales destacados del juego limpio por parte de jugadores, oficiales, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán puntos adicionales por esta razón.

4. Este reglamento ha sido aprobado por la comisión organizadora de la FIFA.

El presente reglamento ha sido ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entra en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, mayo de 2009

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:

Joseph S. Blatter

Secretario General:

Jérôme Valcke

